



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 17 DIC 2025

RESOLUCION N° 2542 - 025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 224/25, presentado por la Sra. ORTIZ, EVELINA ZORAIDA, CUIT N° 27-28489511-3, en el cual solicita anexar al Rubro "ALMACEN" inscripto con Mat. N° 3.543, a nombre de la Sra. AYARACHI, LILIANA DEL VALLE, el Rubro "VENTA DE PIROTECNIA POR TEMPORADA", con domicilio comercial en Calle Rivadavia de ésta Localidad, por el periodo: 24-12-25 al : 01-01-26, y;

CONSIDERANDO:

- Que a abonado los sellados correspondientes.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936;**

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder a la Sra. ORTIZ, AVELINA ZORAIDA, CUIL N° 27-28489511-3, la autorización correspondiente para anexar al rubro: "ALMACEN" inscripto en nuestro Registro bajo Mat. N° 3.543, el rubro: "VENTA DE PIROTECNIA POR TEMPORADA", por el periodo: 24-12-25 al: 01-01-26.

ART. 2º.- Para poder desarrollar la actividad del anexo deberá cumplimentar con el requisito de presentación del "Certificado de mínima seguridad contra incendios" extendido por el Dpto. de Bomberos, mediante Certificado actualizado.

ART. 3º.- Comunicar a la interesada que el Local deberá tener un espacio físico EXCLUSIVO para la Venta de Artificios de Pirotecnia. Se prohíbe el almacenamiento, tenencia y comercialización ilegal de pirotecnia, sin previa autorización del Renar, Municipio Local y Dpto. de Bomberos de la Policía de Salta. Las condiciones NO DEBERAN SER MODIFICADAS. De constatar cualquier anomalía, se procederá conforme lo estipulan las normativas mencionadas.

ART. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente y de la Ordenanza 04/020 a la interesada.

ART. 6º.- Enviar copia de esta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento.

ART. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let.

GUSTAVO ARAIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Dirección de Rentas

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director
Mendoza, Rolando Celso

